

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1828.

SANTA TERESA DE JESUS, VIRGEN Y FUNDADORA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustín.

Afecciones astronómicas de hoy.

Salen el Sol á las 6 h. y 21', y se oculta á las 5 h. y 39'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos | Atmósfera |
|----------------------|------------|---------|---------|-----------|
| A las 9 la mañana. | 30 1, 85 | 76 6, | E. | Claro. |
| A las 12 del dia.... | 30 1. 60. | 75 0. | Id. | Idem. |
| Alas 6 de la tarde. | 30 1, 60. | 73 0. | Id. | Idem. |

Mareas en esta bahia

- 1.ª Altamar á las 6 h. 21' mad.
- 2.ª Altamar á las 6 h. 52' tard.
- 1.ª Bajamar á las 12 h. 37' mañ.

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Paris. 29 de Setiembre. = Ya en mi última informé á vmd. de la salida que los turcos hicieron de Choumla, y de la derrota que sufrió el general ruso Rudiger en Eski-Stamboul, en donde se habia colocado para cortar la comunicacion entre Choumla y Andrinopolis. La gaceta de Augsbúrgo, que hemos recibido, anuncia otro descalabro de los rusos en el mismo punto; pero creo que lo confunde con el anterior. Como quiera que sea, segun las noticias de Constantinopla, que alcanzan hasta 31 de Agosto, habian llegado á aquella Capital tres correos tartaros enviados por Hussein-Bey dando cuenta de los espresados triunfos. La Puerta al publicarlos ponderó de tal manera las ventajas de su ejercito que logró escitar el entusiasmo del pueblo que se entregó á las mayores demostraciones de júbilo. A segurabase tambien en Constantinopla que el mismo Hussein-Bey habia

escrito que los rusos no podian pasar el Balkan, y que de consiguiente estaba ya decidida la suerte de la campaña de este año. Parece asimismo que la vanguardia del Gran Visir ha llegado á Choumia, y si á todo esto se agrega lo que escriben de Bucharest, á saber, que el Emperador no tardaria en volver á S. Petersburgo se hace verosimil la congetura de que por este año se acabó la campaña. En confirmacion de esto el *Correo Ingles* dice: «Se cree que despues del ataque de Varna el Emperador volverá á S. Petersburgo; se pasará el invierno en inaccion, é interrumpidas ya las operaciones militares no será difícil que se entablen negociaciones para poner un término á la guerra. Lord Heitesbury volverá tambien á Petersburgo en cuanto el Emperador deje el ejercito.»

En la pequeña Valaquia el Bajá de Widin ha conseguido tambien algunas ventajas contra las tropas rusas, las cuales son mas felices en el Asia, porque segun el boletin de las operaciones del cuerpo del ejercito del Caucazo del 9 de Agosto, los rusos despues de la toma de Kars se apoderaron igualmente de las fortalezas de Akhalkalak y de Hertuis. Esto es lo que hay de positivo, pues acerca de si continuarán las operaciones de la guerra en invierno, de si el Emperador se dejará atrás las plazas fuertes y se dirigirá desde luego á Constantinopla, de si el Gabinete ingles ha intervenido para impedir todo ataque de los rusos en el Helesponto y otras noticias de esta clase como no son mas que congeturas y noticias vagas de los periodistas, no se puede fundar cálculos sobre ellas.

Lo mismo le digo á vmd. con respecto á las que corren en nuestra lonja y en la de Londres. Como aquí se trata por especulaciones mercantiles de hacer que suban ó bajen los fondos públicos se forjan las noticias segun los deseos del especulador. En la lonja de Londres se ha hablado de mudanza del Ministerio ingles, de insurreccion en Irlanda, de escasez de granos, de un tratado entre nosotros y la Rusia, y de grandes armamentos en Inglaterra de que se han querido sacar consecuencias, fundandose sobre todo en cierta polémica entre periodicos ingleses y franceses. Tambien en nuestra lonja se aseguraba dias pasados que iba á publicarse un manifesto de la Turquía contra la Francia, y que una expedicion turca estaba para pasar á Morea. Nada de esto hay hasta ahora, y cuando alguna de todas estas noticias tenga un verdadero fundamento no dejará de comunicarsela á vmd. su afectisimo amigo &c.

BOTANICA.

Parece que la yerba llamada de *guinea* es sumamente apreciable en las provincias calidas y secas de nuestra España para

3
formar prados artificiales y dar un pasto verde y agradable al ganado durante el verano.

En el Diario de Barcelona de 11 de Setiembre último hay un artículo del Sr. J. F. Bahi, en que este profesor indica las ventajas que ofrece dicha planta y la asombrosa vegetación que ha desplegado en este verano apesar del intenso calor, y prolongada sequia que se ha experimentado. En el mismo artículo aconseja á los aficionados á nuestra agricultura, que para asegurar que prenda tan preciosa yerba se provean de los pies de plantas que generosamente se dan á cuantos los piden en el jardin botánico de la Real Junta de Comercio de Cataluña: así se han remitido á Sevilla, Madrid, Aragon y otras partes, en la inteligencia de que aunque pase un mes y mas conservan las raíces su vida y fuerza para arraigar, y como cada pie que se entrega contiene á lo menos 200 hijuelos ó cañas, al llegar á su destino, se separa cada uno de ellos de su raíz y bien pronto se logra un prado de 200 plantas que colocadas á la distancia de dos pies dará el primer año cada una de 50 á 60 tallos ó cañas, y 200 ó mas al tercer año, por manera que tocándose despues unos pies con otros es menester pasar el arado ó la hazada en los intermedios para impedir la aglomeración ó enmarañamiento de las raíces; tal es la fuerza vegetativa de esta planta en el rigor del calor no necesitando de mas humedad ó riego que al tiempo de su siembra ó plantación. Los que quieran formar prados artificiales podrán disfrutar del beneficio que ofrece esta yerba, acudiendo por ella al jardin botánico de Barcelona, que segun anuncia el indicado profesor se franquea generosamente en aquel establecimiento.

Continúa el Real decreto determinando el método de llevar á efecto las reformas y economías de la Real Armada.

13. La tropa de la Brigada Real tendrá en su prest, premios y demas haberes el descuento de dos maravedis en real, cuyo producto entrará por ahora en el fondo del Monte pio militar.

14. Los retirados de la misma tropa tendrán en sus goces la mitad del descuento fijado en el artículo anterior, y con la propia aplicación.

15. Las gratificaciones, de cualquier naturaleza que sean, no entran en cuenta para el señalamiento de retiros, porque este solo recae sobre el haber de sueldo.

16. Quedan suprimidas las gratificaciones de plazas y armas de la tropa, respecto de que no se hace el reemplazo de los Cuerpos por enganchamiento, y las armas se proveen de mis Reales fábricas y almacenes.

4
17. En lo sucesivo no se pagará mensualmente la gratificación de gran masa. La Brigada Real de Marina recibirá á cuenta de ella, cuando se determine, los fondos y efectos necesarios para vestir y equipar los hombres que entrasen de nuevo al servicio, con arreglo á las tarifas de precios de cada pieza, y para renovarlas cuando se cumpla el tiempo señalado á cada cual de ellas. Asi pues la gratificación de gran masa sera administrada por la misma Brigada Real, bajo la direccion de su Inspector general, y con mi soberana aprobacion. En un reglamento particular mandaré fijar los precios de las prendas de vestuario y equipo, y tiempos de su duracion respectiva, asi como el modo de ocurrir á estas necesidades cuando correspondan.

18. Cuando las atenciones del servicio lo permitan se dará licencia semestre á un Oficial por Compañia en la Brigada Real de Marina.

19. El Inspector general de la Brigada Real queda autorizado para expedir por escala las licencias semestres de que habla el articulo anterior; pudiendo permitir el cambio de turno dentro de una misma clase cuando no ocurra inconveniente; pero me dará cuenta con anticipacion de los oficiales que hayan de usar la licencia, y pueblos donde vayan á residir.

20. Los Jefes y Oficiales del Cuerpo general de la Armada de la clase de actividad podrán residir en los pueblos del reino que mas les acomode, exceptuando la Corte y Sitios Reales, cuando por desarmo de los buques no tengan donde navegar ni ocupaciones en otros destinos, precediendo solicitud del interesado y propuesta del Director general, con consideracion al numero y circunstancias de los Oficiales que deban obtener este permiso. (Se continuará).

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado interino de Rentas de la Provincia se publica por 30 dias la subasta de una casa situada en la villa de Chiclana, calle de las Albinas, apreciada en 63.365 rvn., señalandose para el remate la hora de las 12 del dia 6 de Noviembre proximo en el despacho de la Intendencia. Cadiz 6 de Octubre de 1828. = Cayetano Araujo.

AVISOS.

El dia 18 del presente mes de Octubre se abre clase de gramática latina gratuita en el convento de Sto. Domingo de esta ciudad, su preeptor el R. P. Fr. Juan Moreno.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, hum. 69.